



GAD PROVINCIAL  
**SANTO DOMINGO**  
DE LOS TSÁCHILAS

**CORRECCIONES AL OFICIO NRO. MAAE-DZ2-2021-0485-O; AL INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO - “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR - SECTOR MOCACHE CANTÓN LA CONCORDIA.” PERIODO JULIO 2015 – JULIO 2016**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE ESTERO RONCADOR, SECTOR MOCACHE, CANTÓN LA CONCORDIA / OFICIO MAAE-DZ2-2021-0485-O**

**1. No se incluye el periodo de evaluación**

El periodo de evaluación es julio 2015 – julio 2016, se ha incluido en la carátula del documento así como en el alcance del mismo y en los objetivos (pág. 5).

**2. No se contempla la evaluación conforme a la normativa aplicable y obligaciones de la resolución No. 203265 del 01 de julio de 2015.**

Se acoge la observación y se ha realizado la evaluación de la normativa ambiental, obligaciones del permiso ambiental y medidas del PMA. (pág. 7).

**3. Incluir metodología de evaluación, resultados, plan de acción, actualización del plan de manejo ambiental, entre otros.**

Se acoge la observación y se incluye la metodología de evaluación (pág. 5), plantea plan de acción del hallazgo de la extinción de la autorización (pág. 11) la actualización del plan de manejo ambiental, no cabe ya que el proyecto ya se ejecutó y no continua, se debe dar a conocer que no es una actividad económica por lo tanto ya llevo a su final.

**No se presenta respaldo de notificación a esta Cartera de Estado de suspensión, cierre y/o abandono del proyecto previo a cumplir el primer periodo auditable. (se recomienda adjuntar el respaldo de la solicitud del operador según el Art. 453 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, a fin de considerar las obligaciones pendientes incluyendo periodos a auditar)**

En vista de que el proyecto se obtuvo el permiso en el 2015 y las observaciones son realizadas al informe ambiental de cumplimiento periodo julio 2015 – julio 2016, cabe mencionar normativa de ese momento era el Acuerdo Ministerial 061, mas no Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.

Sin embargo se realizará la respectiva solicitud de extinción de la autorización administrativa ambiental a abril de 2021. – Plan de Acción de medidas correctivas.

Así como tomando en cuenta que la solicitud de la extinción se la realizara en abril del 2021, a fin de estar al día con las obligaciones derivadas del permiso ambiental y cumplir con la normativa ambiental vigente se presentará los Informes Ambientales de Cumplimiento correspondientes a los siguientes periodos:

Nombre del proyecto	Periodo	Estado
Proyecto de construcción de puente sobre el estero Roncador, SECTOR MOCACHE CANTÓN LA CONCORDIA	Julio 2015 – julio 2016	Observado
	Julio 2016 – julio 2018	Por presentar
	Julio 2018 – julio 2020	Por presentar
	Julio 2020 – abril 2021	Por presentar

**4. Incluir: periodo a evaluar, metodología para verificar el cumplimiento del PMA, evaluación obligaciones del permiso ambiental, evaluación de normativa ambiental, interpretación de resultados, plan de acción y conclusiones. Incluir factura electrónica por servicio de gestión y calidad ambiental .**

Se acoge la observación y se incluye en la (página 5) se realiza la rectificación del periodo correspondiente

a julio 2015 – julio 2016, la metodología de evaluación se implementa en (pág. 6), las obligaciones y la normativa fueron implementadas en la página 7,8, la Interpretación de Resultados en la página 12, Plan de Acción pagina 11, conclusiones en la pág. 12

#### **5. Incluir Factura electrónica por servicios de gestión y calidad ambiental**

El GAD – Provincial, realizo los pagos de tasas ambientales y con oficio Nro. JNG-PREF-2020-409, con fecha 17 de julio de 2020 se solicitó la factura electrónica, sin embargo hasta el momento no se tiene respuesta por parte de la Autoridad Ambiental y del Agua por lo que se desconoce cuando se emitira factura, se ha procedido hacer el requerimiento de la validacion de los pagos en Planta Central con oficion Nro. Nro. JNG-PREF-2021-0241, con fecha 07 de abril del 2021. Sin embargo el GAD – Provincial ha cumplido con las Normativa de realizar los pagos correspondientes.

#### **6. Los medios de verificación no contemplan fechas de ejecución, incluir.**

Se Acoge la Observación y se procede a colocar en los anexos el periodo evaluado como referencia de las fecha que se ejecutó el proyecto ya que las fotos que en su mayoría son los medios de verificación presentados no fueron tomadas con marcador de fecha.

#### **7. Presentar respaldo del justificativo de no aplicabilidad de la segunda obligación de la resolución No. 203265 del 01 de julio de 2015 “En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término no mayor a 60 días, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo” énfasis propio)**

Se acoge la observación del técnico y se menciona que el GAD Provincial obtuvo el permiso ambiental para la construcción del puente sobre el estero Roncador en julio del año 2015, conforme la normativa descrita anteriormente se debió de haber remitido el justificativo a la Cartera de Estado dentro del término no mayor a 60 días, es decir hasta octubre de 2015, sin embargo debido a una confusión con las obligaciones ambientales del permiso y a la corta temporalidad del proyecto constructivo que terminó dentro de 90 días, no se presentó dicho justificativo.

#### **8. Respecto al plan de manejo de desechos el medio de verificación no respalda la medida.**

Se acoge la observación y se procede a colocar el medio de verificación que son las capacitaciones que se realizaron a los trabajadores como a la comunidad que fue parte esencial de la construcción del puente ya que el proyecto fue parte del presupuesto participativo. . (Anexo 7)

## CONTENIDO

CONTENIDO.....	4
1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO .....	5
2. ANTECEDENTES.....	5
3. OBJETIVOS .....	5
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
5. ALCANCE.....	5
6. METODOLOGÍA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO.....	5
7. EVALUACIÓN DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.....	7
8. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL.....	8
9. EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL .....	9
10. PLAN DE ACCION .....	11
11. INTERPRETACION DE RESULTADOS.....	12
12. CONCLUSIONES.....	12
13. ANEXOS.....	13

## 1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

<b>Nombre del proyecto:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR - SECTOR MOCACHE CANTÓN LA CONCORDIA
<b>Periodo:</b>	Julio 2015 – julio 2016
<b>Proponente:</b>	GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas – Abg. Johana Núñez – Prefecta.
<b>Dirección o domicilio:</b>	Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle s/n y Av. Esmeraldas.
<b>Teléfono, fax o correo:</b>	022762949 - 022760663
<b>Supervisión:</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Santo Domingo De Los Tsáchilas (Dirección De Gestión Ambiental)
<b>Responsabilidad:</b>	Dirección de Gestión Ambiental – Calidad Ambiental

## 2. ANTECEDENTES

El GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante Resolución Nro. 203265 obtuvo el registro ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2015-541 para EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR - SECTOR MOCACHE CANTÓN LA CONCORDIA, UBICADO/A EN EL CANTÓN LA CONCORDIA, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, el 01 de julio de 2015.

## 3. OBJETIVOS

Elaborar el primer Informe Ambiental de Cumplimiento de PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR - SECTOR MOCACHE CANTÓN LA CONCORDIA en cumplimiento a la normativa ambiental vigente, periodo Julio 2015 – julio 2016

## 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ∞ Evaluar el grado de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, con documentación, informes, registros fotográficos que indiquen el cumplimiento de la misma.
- ∞ Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- ∞ Evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa.

## 5. ALCANCE

El periodo de evaluación del Informe Ambiental de Cumplimiento de PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR - SECTOR MOCACHE CANTÓN LA CONCORDIA, comprenderá el periodo **julio 2015 - julio 2016**.

## 6. METODOLOGÍA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO.

Se efectuó la evaluación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente, de las actividades del Plan de Manejo Ambiental y obligaciones del permiso ambiental, según los siguientes criterios:

- ∞ **CUMPLE**

Se da cuando las operaciones y actividades cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, Plan de Manejo Ambiental.

∞ **NO CUMPLE. (NC-)**

Cuando no se ha cumplido las medidas propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental como en la Normativa Ambiental vigente.

∞ **NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+).**

Se presenta cuando existe una falta grave al Plan de Manejo Ambiental o a la legislación ambiental vigente. Así mismo, puede darse en el caso de la acumulación de varias no conformidades menores. Se usarán los siguientes criterios:

A continuación la tabla de la que se utilizara para la verificación de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa.

PLAN	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Contenido	C	NC-	NC+	NA		

## 7. EVALUACIÓN DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

Tabla 1. Matriz de evaluación de Normativa Ambiental

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
<b>ACUERDO MINISTERIAL 061</b>							
<b>Capítulo X. Control y Seguimiento Ambiental</b>							
1	Art. 262. De los Informes ambientales de cumplimiento.- Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento (...).Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.	X				Se ingresa el presente IAC correspondiente al periodo julio 2015 – julio 2016.	Informe Ambiental de Cumplimiento.
2	Art. 263. De la Periodicidad y revisión.- Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento.		X			Se ingresa el presente IAC, sin embargo se evalúa como no conformidad menor por el retraso en la presentación.	
3	Art. 275 literal e) El abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente;	X				Se ejecutó el Plan de cierre y abandono que contaba el Plan de Manejo Ambiental.	Informe Ambiental de Cumplimiento.
<b>ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.</b>							

4	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos.- Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reusó de los mismos. Si el reciclaje o reusó no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.	X				Para dar cumplimiento a las actividades se capacito a los trabajadores en temas de manejo de desechos.	Anexo 2 Capacitaciones a los trabajadores y comunidad, sobre buenas prácticas ambientales.
			3	1	0		
<b>RESUMEN</b>			75 %	25 %	0 %	0 %	

## 8. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL

Tabla 3. Matriz de evaluación de obligaciones del Registro Ambiental

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc+	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	X				Se ejecutaron todas las actividades propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental.	Informe Ambiental de Cumplimiento del puente
2	En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en un término no mayor a 60 días hábiles, conforme la normativa ambiental aplicable.				X	Por las características del Proyecto (Constructivo) no Generó desechos peligrosos, y la maquinaria utilizada recibe su mantenimiento en el Taller de GAD- Provincial	El GAD- Provincial que si cuenta con Generador de Desechos Peligrosos <b>SUIA-03-2017-MAE-DPASDT-00149</b>
3	Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente.				X	Debido a que el proyecto fue temporal y la duración fue corta (90 días), la única medida de seguimiento fue la presentación del Informe Ambiental de Cumplimiento.	Informe Ambiental de Cumplimiento del puente

4	Realizar los monitoreos de las descarga y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.				X	El proyecto es de bajo impacto y no genero descargas; por lo que dentro del PMA, no se ha considerado la realización de monitoreos.	
5	Presentar al Ministerio del Ambiente los Informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.		X			Debido inconvenientes internos sobre las competencias de las direcciones, no se pudo presentar en el tiempo establecido.	Informe Ambiental de Cumplimiento.
6	La Autoridad Ambiental verificará la veracidad de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental.	X				La información proporcionada se sustenta en la veracidad de los medios de verificación anexados.	Informe Ambiental de Cumplimiento.
7	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y actividades de control y seguimiento y de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.	X				El GAD – Provincial, está presto a realizar el acompañamiento siempre y cuando lo solicite la autoridad para su verificación.	
8	Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.		X			Debido inconvenientes internos sobre las competencias de las direcciones, no se pudo presentar en el tiempo establecido.	
<b>RESUMEN</b>		<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>		
		<b>37.5 %</b>	<b>25 %</b>	<b>0</b>	<b>37.5 %</b>		

## 9. EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Tabla 2. Matriz de evaluación del PMA

No.	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc -	Nc+	NA		
<b>PLAN DE CIERRE Y ABANDONO DEL ÁREA</b>							

1	Desmantelar todas las instalaciones temporales, una vez haya cumplido sus actividades				X	No Aplica debido a que la obra por su corta duración y por encontrarse cerca de un centro poblado no requirió la construcción de instalaciones temporales.	
<b>PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>							
2	Capacitaciones a los trabajadores en temas ambientales, normativa legal y manejo del proyecto	X				Se capacito al personal que trabaja en la construcción del puente en temas de buenas prácticas ambientales, manejo de los desechos sólidos y de Seguridad Industrial.	<b>Anexo 2.</b>
<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>							
3	Riesgos a la Salud de los trabajadores generados por las actividades de construcción	X				Se procedió a capacitar a los trabajadores en seguridad Industrial, se colocó señalética para evitar accidentes en los trabajadores.	<b>Anexo 2, 6</b>
<b>PLAN DE MANEJO DE DESECHOS.</b>							
4	Manejo de Desechos Sólidos	X				Se capacito en temas de Manejo de desechos Sólidos.	<b>Anexo 7, 2.</b>
<b>PLAN DE MONITOREO</b>							
5	Verificación de los Planes de manejo ambiental del proyecto	X				Para la verificación del Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental se realiza el Informe Ambiental de Cumplimiento del Puente.	<b>Anexo 3.</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN</b>							
6	Colocación del Hormigón	X				Se puede ver a la gente y a la comunidad como parte del trabajo de la colocación del hormigón, donde cada proyecto se trata de involucrar a la comunidad como aporte de cogestión.	<b>Anexo 1.</b>
<b>PLAN REHABILITACION</b>							
7	Reforestación del Área Afectada	X				Se desarrolló mingas de reforestación con la comunidad con la finalidad de proteger los cauces del rio y evitara erosión del suelo.	<b>Anexo 4.</b>
<b>PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS</b>							

8	Charlas de Concientización a la comunidad del área de Influencia Directa al proyecto	X				Se desarrolló capacitaciones a las comunidades dándoles a conocer el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto.	Anexo 2.
<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>							
9	Dotación de Equipos de Protección personal	X				Como se puede ver en la fotografías se puede evidenciar que el personal cuenta con chalecos, casco y botas como equipo mínimo para el personal que era parte del GAD – Provincial	Anexo 5.
10	Colocación de señalización que identifiquen todas las áreas según lo indica la norma INEN 439	X				Se colocó señalética informativa para evitar accidentes.	Anexo 6.
<b>RESUMEN</b>		<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
		<b>100</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>%</b>		
		<b>%</b>					

## 10. PLAN DE ACCION

Con base en los resultados obtenidos de la evaluación, se plantean medidas correctivas que subsanaran ciertos incumplimientos, por lo que se plantea ejecutar medidas correctivas, como se detalla a continuación:

No	HALLAZGOS	MEDIDAS CORRECTIVAS	CRONOGRAMA				INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTRUMENTOS DE AVANCE O CUMPLIMIENTO DEL PLAN	RESPONSABLES	COSTOS
			SEMANAS								
			1	2	3	4					
1.	No presentación de Cierre y/o Abandono del proyecto	Solicitud de la Extinción de Proyecto.	X	X	X	X				GADPSDT	0

## 11. INTERPRETACION DE RESULTADOS

- ∞ De la evaluación de la normativa ambiental se evidencia el cumplimiento del 75 %, No Conformidades Menores 25 %, No Conformidades Mayores 0%.
- ∞ Respecto al cumplimiento de las obligaciones ambientales de registro ambiental se cumple con el 37.5% Incumplimiento 25 % y NO Aplica 37.5 %; Se determinó un alto nivel de No aplicación de las Obligaciones de Registro debido a las características del proyecto que se ejecutó en un plazo corto.
- ∞ De las 10 medidas que contempla el plan de manejo ambiental del Puente sobre el estero Roncador - sector Mocache cantón La Concordia se evidencia el 100% de las medidas. A pesar de que no se haya presentado el IAC en los tiempos establecidos.

## 12. CONCLUSIONES

- ∞ Las Actividades propuestas dentro del Plan de Manejo se ejecutaron al 100% dentro del periodo evaluado julio 2015 – julio 2016; sin embargo no se informó en su debido tiempo el cierre del proyecto.
- ∞ Debido a la No Conformidad antes enunciado se plantea un Plan de Acción con la finalidad de subsanar dicho incumplimiento.
- ∞ El proyecto en mención fue de bajo impacto ambiental como se evidencia en las evaluaciones antes realizadas, así como en su corto plazo de duración.

### 13. ANEXOS

**Anexo 1.** Trabajadores en las labores de colocación de hormigón en el tiempo de construcción del puente que duro 90 días termino en el periodo de Julio – Noviembre



**Anexo 2.** Se realizaron capacitaciones ambientales con la comunidad y con los trabajadores en diferentes temas como buenas prácticas ambientales, manejo de desechos sólidos; seguridad industrial para evitar accidentes en la salud de los trabajadores.

**Fotos periodo Julio – Noviembre.**





La comunidad fue participante del proyecto se le socializó, la parte ambiental, técnica, buenas prácticas ambientales,



El GAD – Provincial cada año realiza capacitaciones de Seguridad Industrial a los Trabajadores, maestros, operadores, choferes, etc.

**Anexo 3.** Elaboración del Informe Ambiental Cumplimiento de la construcción del Puente

**Anexo 4.** La Actividad de la Reforestación conto con la comunidad beneficiada

**Fotos Periodo Julio – Noviembre 2015**



Las autoridades conjuntamente con la comunidad se realizo reforestación en las riveras del río.

**Anexo 5.** Trabajadores del GAD – con el equipo mínimo de Seguridad.

**Fotos periodo Julio – Noviembre 2015**



**Anexo 6.** Se colocó señalética horizontal para evitar accidentes, misma que es móvil para los proyectos del GAD – Provincial.



**Anexo 7.** Para el manejo de los desechos se colocaron recipientes para que los trabajadores coloquen los desechos comunes.

Fotos periodo Julio – Noviembre 2015

